

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

DECLARACIÓN N° 077-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA INTERÉS MUNICIPAL, DEPORTIVO TURÍSTICO CAMPEONATO ARGENTINO DE MOTOCROSS/MINICROSS 2016.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración de Interés 1476-CM-10: Declarar evento de interés municipal y deportivo Competencia Motocross F.M.A.

Declaración de Interés 1895-CM-15: Declarar de interés municipal la 2° fecha del Campeonato Argentino y la 3° fecha del Campeonato Patagónico de Enduro.

Nota enviada vía correo electrónico por la Subsecretaría de Deportes de San Carlos de Bariloche, con fecha 31 de marzo de 2016.

FUNDAMENTOS

Los días 15, 16 y 17 de abril se realizará la Segunda Fecha del Campeonato Argentino de Motocross y Campeonato Argentino de Minicross en nuestra ciudad.

El mencionado evento ha sido nombrado en sus tres anteriores ediciones como “La Mejor Fecha del Campeonato”, siendo la misma la de mayor diversidad, en virtud de las provincias participantes. Ello se produce a pesar de ser el destino más lejano del calendario para muchos de los asistentes. Sin embargo, San Carlos de Bariloche es siempre una ciudad que atrae y deslumbra.

En esta oportunidad, se estima una participación de 170 deportistas más sus acompañantes, generando un gran flujo de turismo denominado deportivo. Convirtiéndose así, en un aporte destacable para el ámbito turístico en meses de baja temporada..

La historia del motocross en Argentina comienza de la mano del belga Jean Pierre Raemdonk, en 1961.

Durante el año 1970, en la región, se comienzan a organizar campeonatos internacionales, donde participaban Brasil, Venezuela, Perú, Uruguay, Chile y Argentina.

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	--

Siendo Bariloche uno de los puntos emblemáticos de concurrencia.

Desde esa época hasta la actualidad, cada evento de enduro se supera en calidad deportiva y en cantidad de visitantes.

Bariloche cuenta con destacados exponentes, entre tantos otros, se puede nombrar al joven corredor Juan Pablo Luzzardi.

En virtud de esto, se considera significativo declarar de interés municipal, deportivo y turístico, el Campeonato Argentino de Motocross y Campeonato Argentino de Minicross 2016, a realizarse los días 15, 16 y 17 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AUTORES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Painefil (JSB).

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal, deportivo y turístico, el Campeonato Argentino de Motocross y Campeonato Argentino de Minicross 2016, a realizarse los días 15, 16 y 17 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.